



## CONSORCIO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA ECOLOGÍA S.A.

### Alcance del Sistema de Gestión

Prestación del servicio de tratamiento de efluentes industriales de curtiembres y otras descargas líquidas compatibles, gestión de relleno de disposición final y otras actividades relacionadas, tales como la elaboración del compost, en el ámbito de la ciudad de Esperanza, Santa Fe.

### Política del Sistema de Gestión

El Consorcio para la Preservación Ecológica (CPE) es una organización sin fines de lucro, que brinda a sus asociados y usuarios servicios de tratamiento de efluentes industriales. Su compromiso con el cuidado del medioambiente es el eje primordial de su operatoria, siendo este un factor clave para el desarrollo futuro e impulsor de una posición de liderazgo.

Alineado con los principios de desarrollo sustentable y mejora continua, el CPE se compromete a:

- 1- Cumplir con los requerimientos legales aplicables a esta actividad, como así también otros compromisos que voluntariamente se puedan asumir.
- 2- Trabajar en forma permanente para la reducción de residuos, productos químicos y efluentes de cualquier naturaleza, considerando las alternativas de reciclado y reutilización que técnicamente puedan ser aplicadas.
- 3- Promover la protección del medio ambiente en todos los nuevos proyectos, aplicaciones, modificaciones o cambios de proceso.
- 4- Desarrollar programas de mejoras, evaluando periódicamente el contexto de la organización y las partes interesadas, los riesgos y oportunidades, objetivos y las metas dentro de la mejora continua.
- 5- Capacitar y entrenar al personal, desarrollando hábitos ambientalmente correctos y en consonancia con la Política de la organización.
- 6- Colaborar con las autoridades locales e instituciones educativas con el aporte del conocimiento y experiencia adquiridos en el desarrollo de las operaciones.
- 7- Alentar a los asociados, usuarios y proveedores para que adhieran a los compromisos de esta Política.

Esta política estará disponible para el personal, proveedores, clientes, autoridades y la comunidad.

Versión 5 – Aprobada por Responsable del SGA/Director

Julio 2018

